

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Mancomunitats / Mancomunidades

03955-2024-U

**MANCOMUNIDAD ALTO PALANCIA**

Expediente n.º: 1061/2024

**ANUNCIO DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE  
DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL ALTO PALANCIA**

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia, en sesión celebrada a 6 de agosto de 2024, adopto los siguientes

**ACUERDOS**

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación "Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia" y designar a los miembros de la misma a:

- Carmen Olmos Soler, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Inmaculada Gómez Samper, (Secretaria-Interventora) que ejercerá las funciones de Secretaria de la Mesa.
- Cuevasanta Vilallonga Lozano, que actuará como Vocal.
- Mónica Almela Portolés, que actuará como Vocal.
- Virginia Pedraza Martín, que actuará como Vocal.

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno.

TERCERO. Publicar dicho acuerdo en el perfil de contratante de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El referido acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo, las personas interesadas pueden interponer de forma alternativa, recurso de reposición ante el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia en el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses desde la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Soneja a 6 de agosto de 2024.

La persona titular de la Presidencia

Fdo. D<sup>a</sup>. Jéssica Miravete Bernat

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE